



Oficio CP N° 5008 / 2023

ANTECEDENTE: Solicitud Acceso a la Información Pública N° AO044T0004131

MATERIA: La que indica

VALPARAÍSO, 17 de Abril de 2023

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

A : [REDACTED]

Junto con saludar, y en respuesta a su requerimiento ingresado por Ley de Transparencia Folio No AO044T0004131, que expresa: " Estimado SEREMI DE SALUD de Valparaíso, junto con saludar quisiera solicitar una tabla excel con el Registro actualizado del número de salas de procedimiento odontológica (SPO) con autorización sanitaria que contenga: 1) el nombre de la clínica; 2) la dirección; 3) El nombre del Director Técnico; 4) número de resolución que otorga la autorización sanitaria de la SPO; 5) número de boxes dentales que contiene la clínica odontológica; 6) si cuenta con sala de rayos; y 7) si cuenta con pabellón de cirugía menor." Señalando al respecto lo siguiente:

Tengo el agrado de responder que la información que ha solicitado se adjunta mediante archivo en formato Excel con tres hojas, con los datos de pabellones, RX y SPO, respectivamente. No obstante lo anterior, respecto de "3) El nombre del Director Técnico" no ha sido posible agregar dichos datos, ya que para obtenerlos es preciso buscar en cada carpeta del sistema informático MIDAS, considerando que solamente las salas de procedimiento odontológicas superan el número de 860 instalaciones, su búsqueda requiere de un alto número de actos administrativos y recursos para este servicio. Al respecto, la Ley 20.285 establece en su "Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Los recursos necesarios para obtener la información es la disponibilidad de, al menos, 2 funcionarios que se dediquen a buscar en cada registro (carpeta) del sistema informático MIDAS, y considerando que solamente las SP odontológicas, son mas de 860 instalaciones, implica un trabajo arduo de todas las oficinas territoriales en su área de profesiones médicas, en un tiempo estimado de 2 semanas, lo que provocaría la distracción de los funcionarios de sus funciones habituales.

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Saluda atentamente a Usted;

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

17-04-2023

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Pamela Andrea Ampuero Medina	JEFE(A) DE GABINETE	13/04/2023 10:55:16
Marcela Aguirre Briones	ASESOR(A) JURÍDICO	10/04/2023 12:53:28
Rocío Fernanda Veas Solís	PROFESIONAL DE APOYO	10/04/2023 12:18:00

Distribución:

- Solicitante
- Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Acción Sanitaria, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso

